

Número de registro	Nombre y apellidos y grupo
22	D. José Blas de Tapia Arroyo.—Libre.
23	D. Carlos Ladrón de Cegama Fernández.—Libre.
24	D. Eugenio Lirola Lirola.—Hijo de Caído.
25	D. José Lissen Otero.—Libre.
26	D. Magín San Segundo Arribas.—Libre.
27	D. Jesús Alférez Callejón.—Libre.
28	D. Mariano Guerra Tejedor.—Libre.
29	D. Mariano López Calderón.—Libre.
30	D. Moisés García García.—Libre.
31	D. Emilio Gumiel Sánchez.—Libre.
32	D. Francisco Sánchez Mauricio.—Libre.
33	D. José Valenzuela Gómez.—Libre.
34	D. Félix López García.—Libre.
35	D. Carlos Rodríguez Uña.—Libre.
36	D. Arturo Sampredo Portas.—Libre.
37	D. José Manuel Fernández Santos.—Libre.
38	D. Pablo Navarro Benito.—Ex Combatiente.
39	D. Santano Cicuéndez Alonso.—Libre.
40	D. Anibal García Delgado.—Libre.
41	D. Manuel Molina Mota.—Libre.
42	D. Macario Morin Marcos.—Libre.
43	D. Francisco Clavero Alvarez.—Libre.
44	D. Luis Francisco Domenech de Brugada.—Libre.
45	D. Cristóbal Tobar Montojo.—Libre.

Lo que se hace público para dar cumplimiento a lo que dispone el artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 y la instrucción cuarta de la convocatoria.

Madrid, 17 de septiembre de 1963.—El Secretario general, Gonzalo M. Armero.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Segovia por la que se anuncia concurso-oposición libre para la provisión de las plazas que se citan vacantes en la plantilla del personal operario del Parque Taller de esta Jefatura.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales de fecha 10 de agosto de 1963 ha sido autorizada esta Jefatura de Obras Públicas para proveer las vacantes que se citan mediante el oportuno concurso-oposición libre, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y demás disposiciones concordantes.

Dichas vacantes son:

- Siete Conductores oficiales de oficio de primera.
- Cuatro Conductores oficiales de oficio de segunda.
- Cuatro Conductores oficiales de oficio de tercera.
- Tres Mecánicos oficiales de oficio de segunda, y
- Tres Mecánicos oficiales de oficio de tercera.

Este concurso-oposición se celebrará con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que a continuación se expresan:

- a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo ni padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.
- b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.
- c) Haber observado una buena conducta.
- d) No rebasar la edad de cuarenta y cinco años.
- e) Para las plazas de Conductores estar en posesión del permiso de conducir de primera clase al corriente de revisión. Se considerará como méritos poseer permiso de primera clase especial o títulos de especialidades idóneas para el trabajo en Parques y Talleres de las Jefaturas de Obras Públicas.

2.ª Los conocimientos que se exigirán por el Tribunal calificador y ejercicios a realizar por los aspirantes son los siguientes:

- a) Leer y escribir correctamente la lengua española, así como las cuatro reglas elementales de aritmética.

b) Mecánica y manejo de vehículos automóviles y maquinaria diversa para obras; montaje y desmontaje de piezas, averías más frecuentes, reparaciones susceptibles de ser efectuadas en carretera u obra, y demás ejercicios que señala el artículo 271 del vigente Código de Circulación.

Para las plazas de mecánicos, especialización en montaje, ajuste, electricidad, soldadura, etc.

3.ª Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición, solicitándolo mediante instancia dirigida al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de Segovia, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán en esta Jefatura, plaza del Platero Oquendo, número 4:º en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

En dicha instancia, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar: Nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, número de familiares a cargo del solicitante; clase, número y fecha de expedición y de última revisión del permiso de conducir que posee para los conductores; Empresa o servicio donde está o estuvo colocado y causas de baja en la misma, en su caso; méritos que puede alegar, y la manifestación expresa y detallada que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (no siendo necesario de momento la presentación de los documentos que lo justifiquen).

4.ª Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes, la Jefatura de Obras Públicas comunicará a los aspirantes admitidos a examen los días, horas y lugar en el que hayan de presentarse: aquéllos ante el Tribunal calificador para verificar las pruebas.

Todo aspirante que no se halle presente a practicar alguno de los ejercicios se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

5.ª A propuesta del Tribunal, en vista del resultado de los exámenes, esta Jefatura acordará la admisión provisional del concurso aprobado, iniciando el periodo de prueba que determina el artículo 28 del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos de Obras Públicas de 16 de julio de 1959, cuya duración será de un mes, durante el cual percibirá la retribución correspondiente a la categoría.

Dicho concursante deberá presentar dentro del citado periodo de prueba los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, a saber:

- a) Certificado médico oficial.
- b) Certificado de penales.
- c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía correspondiente o por la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.
- d) Certificado de nacimiento expedido por el Registro Civil correspondiente.
- e) Libro de familia o certificado de situación familiar.
- f) Declaración jurada de no haber sido expulsado de otros Cuerpos u Organismos del Estado, provincia o Municipio.
- g) Permiso de conducir de primera clase o primera clase especial al corriente de revisión para el que se presente a cubrir las plazas de Conductores.

La no presentación de estos documentos en el plazo indicado producirá la anulación de la admisión, sin perjuicio de la responsabilidad en que el concursante haya podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo aprobado los ejercicios del concurso-oposición, le siga en orden de puntuación y méritos a consecuencia de la referida anulación.

6.ª En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento General de Trabajo del Personal Obrero de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas, aprobado por Decreto de la Presidencia del Gobierno de 16 de julio de 1959.

Lo que se hace público para general conocimiento. Segovia, 24 de septiembre de 1963.—El Ingeniero Jefe, Pedro Epeldegui.—1.841.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Explotación de Obras Públicas por la que se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Delimitantes.

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen general de oposiciones y concursos de los funcionarios públicos, se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Delimitantes de primera en el Centro de Estudios Hidrográficos del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 23.880 pesetas para cada uno, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, también para cada uno, que podrá llegar a 29.000 pesetas.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- a) Ser español, varón, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda. Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en la Secretaría del Centro de Estudios Hidrográficos (paseo bajo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid) dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia deberá indicarse el domicilio del solicitante, manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir.

Tercera. Transcurrido el plazo de presentación de instancias, se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta. En el «Boletín Oficial del Estado» en que sea publicada la relación de los opositores admitidos se determinará el lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta. Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Dibujo topográfico.
- 2.º Dibujo lineal a escala.
- 3.º Ejercicio de rayado a tinta.
- 4.º Interpretación de croquis acetados.

Sexta. En ningún caso podrá aprobarse a más de dos opositores.

Madrid, 6 de septiembre de 1963.—El Presidente de la Comisión delegada, Luis M. de Vidales.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de julio de 1963 referente al Tribunal de oposiciones a las cátedras de «Filología Latina» de las Facultades de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo.

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo y reverendísimo señor don José López Ortiz, que, por Orden ministerial de 5 de junio próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 27), fue nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de las cátedras de «Filología Latina» de la Facultad de Filosofía y Letras de las Universidades de Madrid y Granada, cese en la expresada Presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor Pascual Gálindo Romeo, a quien será remitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de julio de 1963 referente a las oposiciones a las cátedras de «Geometría 5.ª Geometría diferencial» de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Sevilla y Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Anunciada a oposición por Orden de 8 de abril del corriente año («Boletín Oficial del Estado» del 23) la segunda cátedra de «Matemáticas especiales 1.ª y 2.ª» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, con el nombre de «Geometría 5.ª Geometría diferencial».

Este Ministerio ha resuelto:

Primero. Unir a la citada oposición la cátedra de «Geometría 5.ª Geometría diferencial», vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.

Segundo. Abrir un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para que pueda ser solicitada la cátedra de la Universidad de Zaragoza por los aspirantes que lo deseen, en la forma establecida en el anuncio-convocatoria, que fué publicado en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del día 23 de abril de 1963.

Tercero. Los opositores admitidos a la cátedra citada de la Universidad de Sevilla no habrán de presentar nueva solicitud por considerarseles como aspirantes a las dos cátedras de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 30 de julio de 1963 referente al Tribunal de oposiciones a la cátedra de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la petición del interesado y vistas las razones aducidas por el mismo.

Este Ministerio ha resuelto que el excelentísimo señor don Leopoldo Euloxio Palacios Rodríguez, que, por Orden ministerial de 2 de julio actual, fué nombrado Presidente del Tribunal que ha de juzgar las oposiciones anunciadas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Valencia, cese en la expresada presidencia, debiendo ser sustituido por el Presidente suplente del indicado Tribunal, excelentísimo señor don Joaquín Carreras Ariau, a quien será remitido el expediente de las mencionadas oposiciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de julio de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 2 de agosto de 1963 por la que se declara desierta la oposición celebrada para la provisión de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de la Universidad de La Laguna, convocadas por Orden de 3 de septiembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre siguiente), así como la actuación del Tribunal juzgador que ha sido ajustada al Reglamento de oposiciones a cátedras de Universidad de 25 de junio de 1931 y Orden de 30 de septiembre de 1957.

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de agosto de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

ORDEN de 19 de septiembre de 1963 por la que se dispone que el concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, convocado por Orden de 19 de julio último, sea dictaminado por las Comisiones que se designen para el convocado por Orden de 21 de junio anterior.

Ilmo. Sr.: Convocado por Orden ministerial de 19 de julio último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de agosto) concurso de traslado entre Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media para cubrir vacantes que se relacionan en el anejo de la citada disposición.

Este Ministerio ha resuelto que el referido concurso sea informado por las Comisiones dictaminadoras que se designen para el que fué convocado por Orden ministerial de 21 de junio último («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio siguiente).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de septiembre de 1963.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.